



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12642

Lunes 13 de Marzo de 2017

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Daniel Oscar Ehnes
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017 - Dto. Nº 211 y 238 2

RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2017 - Res. Nº 66, 68 a 71 2-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2017 - Res. Nº V-01, 50 a 52, V-64 y V-77, 5-6

Ministerio de Gobierno
Año 2017 - Res. Nº II-56 y II-57 6

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2017 - Res. Nº III-16 a III-20 6-7

Administración de Vialidad Provincial
Año 2017 - Res. Nº XV-26 y XV-27 7

Instituto Provincial del Agua
Año 2017 - Res. Nº XXVI-05 7-8

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2017 - Res. Nº XVI-26 8

Dirección General de Rentas
Año 2017 - Res. Nº 168 8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de Hidrocarburos
Año 2017 - Res. Conj. Nº V-78 y XX-21 8

Ministerio de Coordinación de Gabinete y
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2017 - Res. Conj. Nº V-81 y IV-33 8

Ministerio de Gobierno y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2017 - Res. Conj. Nº II-58 y V-80 8-9

ACUERDO

Poder Judicial
Año 2017 - Acuerdo Plenario Nº 4477 9

ACORDADA

Consejo de la Magistratura
Año 2017 - Acordada Nº 1603 9-10

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 10-21

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 211 17-02-17

Artículo 1º.- Contrátase con la firma RIGEL S.R.L., con domicilio legal en la calle Jorge Verdeau Nº 110, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Contratación Directa Nº 16/16, Obra: «REFACCIÓN DE QUIRÓFANOS Y ADECUACIÓN DE SERVICIOS EN HOSPITAL ALVEAR» en Comodoro Rivadavia, en su oferta alternativa, por un monto de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 20.551.172,90), a valores básicos del mes de Noviembre de 2016 y con un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) días corridos, por estar ajustada a los Términos de Contratación y por resultar su propuesta técnica, económica y financieramente conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 20.551.172,90), en la Partida: SAF 88 - Programa 29 - Subprograma 02 - Proyecto 12 -Obra 01 - Fuente de Financiamiento 6.08 - Inciso 4 - P. Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 238 24-02-17

Artículo 1º.- Modifícase parcialmente el Anexo III del Decreto Nº 39/15, en lo atinente al cambio de requisitos para el cargo Dirección de Planificación dependiente de la Dirección General de Gestión Técnica de la Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas del Ministerio de Turismo, el que quedará redactado según Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto;

ANEXO III

MINISTERIO DE TURISMO
SUBSECRETARÍA DE CONSERVACIÓN Y ÁREAS
PROTEGIDAS
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TÉCNICA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

MISIÓN:

- Planificar y orientar la administración y el manejo de las Áreas Naturales Protegidas, integrando las reglamentaciones, asesorando sobre el uso del espacio público y las actividades de investigación.

FUNCIONES:

a) Diseñar los Planes de Manejo en las Áreas Naturales Protegidas.

b) Asistir y asesorar sobre uso del espacio público.
c) Revisar, evaluar y reformular los Planes de Manejo vigentes de forma sistemática.

d) Asistir técnicamente para elaborar los Planes Operativos Anuales.

e) Analizar y coordinar las actividades de uso responsable en las Áreas Naturales protegidas.

f) Promover el uso de herramientas tecnológicas en el área de la planificación y la comunicación ambiental.

g) Proponer nuevas reglamentaciones y/o modificaciones a las existentes, que ordenen las actividades permitidas en las Áreas Naturales Protegidas.

REQUISITOS PARA EL CARGO:

- Título de nivel terciario o superior afín en un área del conocimiento vinculado a Ciencias Naturales, Sociales, Gestión de Recursos, con tres (3) años de experiencia en Planificación de Áreas Naturales Protegidas, Proyectos de Investigación en Áreas Protegidas; resultar idóneo con cinco (5) años de experiencia acreditables en el ejercicio de tareas similares o tres (3) años de antigüedad en la Administración Pública Provincial.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Nº 66/17

RAWSON, 21 de Febrero de 2017.-

VISTO:

El expediente Nº 1570-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley II Nº 180, se aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2017;

Que se gestiona imputar el gasto que demande la cuota DOS (2) adeudada, al Club Atlético Rada Tilly, en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION DE VESTUARIOS»; por la Suma PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demande la cuota adeudada del convenio celebrado entre la Provincia y el Club Atlético Rada Tilly, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra mencionada en el considerando que antecede, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA

MIL (\$ 250.000), en la Jurisdicción 91, S.A.F.91 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2017.-»

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Pablo Alejandro OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. Carlos María DAMIANO
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución Nº 68/17

RAWSON, 21 de Febrero de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 3634-MIPySP-16; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley II N° 180, se aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismo Descentralizados, para el ejercicio 2017;

Que en el Expediente del Visto se tramita el convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Cooperativa de Servicio de Agua El Kilimbay Ltda., por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «ACONDICIONAMIENTO DE LA PLANTA DE BOMBEO DEL ACUEDUCTO TRELEW»;

Que dicho subsidio asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000), pagadero en DOS (2) cuotas mensuales, iguales y consecutivas;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demande pago del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Cooperativa de Servicio de Agua El Kilimbay Ltda, por el cual se le otorga un subsidio destinados a la construcción de las obras mencionada en el considerando que antecede, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000.-), en la jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del

Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2017.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicios de la Deuda, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Pablo Alejandro OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. Carlos María DAMIANO
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución Nº 69/17

RAWSON, 21 de Febrero de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 590-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley II N° 180, se aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismo Descentralizados, para el ejercicio 2017;

Que se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas DOS (2) a CUATRO (4) adeudadas, a la Comuna Rural Aldea Apeleg en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION DE CANTEROS E ILUMINACIÓN EN AVENIDA»; por la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO

RESUELVE:

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demande las cuotas adeudadas del convenio celebrado entre la Provincia y la Comuna Rural de Aldea Apeleg, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra mencionada en el considerando que antecede, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-), en la jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 30, Actividad 2, Partida 586.01: Aporte a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 6.09, ejercicio 2017.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Pablo Alejandro OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. Carlos María DAMIANO
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución Nº 70/17

RAWSON, 21 de Febrero de 2017.-

VISTO:

El Expediente Nº 1158-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley II Nº 180, se aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2017;

Que se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas TRES (3) y CUATRO (4) adeudadas, al Centro de Amigos del Tango en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «PRIMER ETAPA DE LA CONSTRUCCION DE LA SEDE»; por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO
RESUELVE:

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demande las cuotas adeudadas del convenio celebrado entre la Provincia y el Centro de Amigos del Tango, por el cual se le otorga un subsidio destinado a la construcción de la obra mencionada en el considerando que antecede, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000); en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2017.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargos del Tesoro y Servicio de la Deuda, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Pablo Alejandro OCA

Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. Carlos María DAMIANO
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

Resolución Nº 71/17

RAWSON, 21 de Febrero de 2017.-

VISTO:

El Expediente Nº 1567-EC-15; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley II Nº 180, se aprueba el Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2017;

Que se gestiona imputar el gasto que demande las cuotas DOS (2) y TRES (3) adeudadas, al Club Infantil Social y Deportivo Nueva Generación en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la ejecución de la obra: «CONSTRUCCION DE VESTUARIOS Y SANITARIOS»; por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-);

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICO
RESUELVE:

Artículo 1º.- Impútese el gasto que demande las cuotas adeudadas del convenio celebrado entre la Provincia y el Club Infantil Social y Deportivo Nueva Generación, por el cual se les otorga un subsidio destinados a la construcción de las obras mencionadas en el considerando que antecede, cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-); en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda, Programa 96, Actividad 2, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, Fuente de Financiamiento 3.68, ejercicio 2017.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargos del Tesoro y Servicio de la Deuda, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. Pablo Alejandro OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. Carlos María DAMIANO
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE****Res. Nº V- 01 02-01-17**

Artículo 1°.- Abonar las dos mil seiscientos treinta y un (2.631), horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2016, para el personal de Planta Permanente y Temporaria dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, regido por la Ley I - Nº 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Abonar las ciento setenta y tres (173), horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2016, para el personal de Planta Transitoria dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, regido por la Ley I - Nº 341 del Digesto Jurídico.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado de la siguiente manera, en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F:10 - Programa 1 - Conducción, del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 4 - Administración de Personal - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 2 - Contralor Médico - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado - Programa 23 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24 - Asesoramiento General al Gobierno - Actividad 1 - Administración del Sistema Legal de Registro - S.A.F: 11 - Programa 20 - Representación de la Provincia - Actividad 1 - Representación Oficial.-

Res. Nº 50 01-03-17

Artículo 1°.- APROBAR la contratación directa efectuada por el Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «ALBAMAR TRANSPORTES S.R.L.» domiciliada en Rifleros del Chubut 1771 de la ciudad de Puerto Madryn por la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros a favor de CUARENTA Y CINCO (45) integrantes de las

Categorías 2004 y 2005 y profesores acompañantes del «Club Social y Deportivo J.J. Moreno» de la ciudad de Puerto Madryn con el objeto de trasladarse hasta la ciudad de Neuquén (Provincia del mismo nombre) con el fin de participar en un torneo de fútbol denominado «Mundialito» que se llevó a cabo entre los días 10 y hasta el 18 de febrero de 2017 en concordancia con la documental adjunta en el Expediente Nº 3665-MCG-2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$ 89.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5.1.7. - U.G.11999 - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 51 06-03-17

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la renovación del contrato por especialidad a realizar por la Subsecretaría Unidad Gobernador con el Señor Juan Manuel MC CLEOD (D.N.I. Nº 31.636.909) con el objeto de desempeñarse prestando servicios específicos, cumpliendo los requisitos de responsabilidad, idoneidad, destreza, honestidad, compromiso con el manejo de documentación reservada, experiencia y autonomía horaria, incluyendo viáticos que se necesita para desarrollar dicho labor en el área de la mencionada Subsecretaría Unidad Gobernador, por el término de SEIS (6) meses a partir del 2 de enero de 2017 y hasta el 30 de junio del mismo año por el importe de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) mensuales, de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 1947-MCG- SUG-2016.-

Artículo 2°.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.4.9. - Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 52 06-03-17

Artículo 1°.- AUTORÍZASE la contratación directa a realizar por la Dirección de Impresiones Oficiales dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete en lo referente a contratación por especialidad del Señor Juan Carlos MORANTE (D.N.I. Nº 5.397.747) a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 percibiendo por ello la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000,00), los cuales serán pagados en DOCE (12) cuotas de PESOS DIECISEIS MIL (\$16.000,00), de conformidad con la documental incorporada en el Expediente Nº 3859-MCG-2016.-

Artículo 2°.- EXCEPTÚASE al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos dispuestos en el artículo 32°, inciso 3) de la ley Nº I Nº 18 y no pudiendo encuadrarse dentro de los dispuestos en la Ley I Nº 341

Artículo 3°.- AUTORIZASE al Señor Director de Impresiones Oficiales, Don Franco PONTILIANO a suscribir el contrato autorizado por medio del artículo 1° de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$ 192.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 21 - Inciso 3.3.4.- Ejercicio 2017 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. Nº V- 64 15-02-17

Artículo 1°.- Autorizar a las Direcciones dependientes de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a realizar tareas en horario extraordinario durante el mes de febrero de 2017.-

Res. Nº V- 77 03-03-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32° de la

Ley I N° 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, a partir del 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, otorgada mediante Resolución N° V- 69/16, al señor Leonardo Daniel CURIQUEO (M.I. N° 36.334.528 - Clase 1991), quien presta funciones en la Coordinación de Administración - Secretaría de Hacienda - Municipalidad de Trelew.-

Artículo 3°.- La Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes a la Municipalidad de Trelew.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-56 02-03-17

Artículo 1°.- Exceptuase el presente tramite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección General de Asuntos Legales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente María Tatiana MONTENEGRO (DNI N° 29.454.442 - Clase 1982), cargo Abogado «A» Código 4-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 02 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Res. N° II-57 02-03-17

Artículo 1°.- Rechazar el recurso interpuesto por el Oficial Inspector Matías Alexis EPULEF (D.N.I.: 27.436.811), domiciliado en calle San Juan N° 1092 Depto. 4 de la ciudad de Puerto Madryn, por improcedente.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-16 03-03-17

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 01 de febrero de 2017, la renuncia presentada por la agente PRIETO, Mirta Iris (M.I N° 12.616.805 - Clase 1958) al cargo Jefe de Departamento Coordinación de Interior - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanen-

te de la Dirección de Recaudación de la Dirección General de Rentas del Ministerio de Economía y Crédito Público, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abonar setenta (70) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, conforme el siguiente detalle: treinta y cinco (35) días - Período 2015 y treinta y cinco (35) días - Período 2016, según lo dispuesto por el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF; 32 - en el Programa 23: Recaudación y Fiscalización de Ingresos - Actividad 1: Recaudación y Fiscalización de Ingresos y en el Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° III-17 03-03-17

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones de la agente CRESPO, Analía Isabel (M.I N° 32.471.259 - Clase 1986) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial, en la División Receptoría Esquel dependiente del Departamento Coordinación de Interior - Dirección de Recaudación - Dirección General de Rentas, ambos Organismos dependientes del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.-

Artículo 2°.- Al término del período mencionado, la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Rentas, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

Artículo 3°.- El Área de personal de la Dirección General de Rentas deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la citada agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Artículo 4°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Res. N° III-18 03-03-17

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección General de Rentas - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente GONZALEZ, Julio Rafael (M.I N° 18.238.330 - Clase 1967) cargo Operador «C» de Sistema de Computación de Datos - Código 3-115 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, a cargo de la División de Operaciones - Nivel III- Agrupamiento Personal Jerárquico, ambos cargos de Planta Permanente de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria dependiente del citado Ministerio, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.-

Artículo 2°.- Al término del período mencionado, el agente deberá ser absorbido por la Dirección General de Rentas, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.-

nación de funciones.-

Artículo 3°.- El Área de personal de la Dirección General de Rentas deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del citado agente, a los efectos de la respetiva liquidación de haberes.-

Artículo 4°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Res. N° III-19

03-03-17

Artículo 1°.- Reconocer y abonar Cincuenta (50) horas extraordinarias realizadas por los agentes de la Tesorería General de la Provincia y la Secretaría Privada del Señor Ministro de Economía y Crédito Público, incluidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, las mismas corresponden al mes de enero de 2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos- Ejercicio 2017.-

Res. N° III- 20

03-03-17

Artículo 1°.- Reconocer y abonar cinco (5) horas extraordinarias realizadas durante el mes de diciembre de 2016, al agente VERA, José Luis (M.I. N° 17.184.354 - Clase 1965), que revista el cargo Chofer - Personal de Servicios - Clase VII - del CCT N° 13/14.-, y cumple funciones en la Secretaría Privada del Señor Ministro de Economía y Crédito Público, incluidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera.-

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV- 26

01-03-17

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia interpuesta por el agente CAPEROCHIPÍ, Miguel Ángel (M.I. N° 11.261.170 - Clase 1954) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase VIII - Chofer de Primera dependiente de la Jefatura Zona Sur para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Enero de 2017.-

Artículo 2°.- Liquidese al agente renunciante treinta y cinco (35) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2015 y cincuenta y dos (52) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Mi-

nisterio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Persona! de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 4 - Conservación Red Vial Provincial Zona Sur - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Sur. Ejercicio 2017.-

Res. N° XV- 27

06-03-17

Artículo 1°.- Acéptese la renuncia interpuesta por el agente PAZ, Vicente Simón (M.I. N° 11.797.948 - Clase 1955) de la Planta de Personal Permanente - Agrupamiento Obrero - Clase IX - Equipista «B» dependiente de la Jefatura Zona Noreste para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII N° 32, a partir del día 01 de Marzo de 2017.-

Artículo 2°.- Liquidase al agente renunciante cuarenta y tres (43) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2016 y diez (10) días de Licencia proporcional Correspondiente al año 2017.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial- Programa 16 - Conservación Red Vial provincial y Obras por Administración - Subprograma 3 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noreste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noreste y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2017.-

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI- 05

06-03-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3° de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 1° de Marzo del 2017 la renuncia presentada por el agente DIAZ GALLARDO, Juan Domingo (M.I. N° 11.402.954 - Clase 1952) al cargo Servicios - agrupamiento Personal Obrero - Código 2-086 - Nivel VI - Categoría 3, Planta Temporaria del Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 3°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, veintiocho (28) días de licencia anual reglamentaria pendientes de usufructo, correspondientes al período 2016, conforme lo dispuesto en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF: 303 y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad

01: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Res. Nº XVI- 26 **06-03-17**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I - Nº 18 del Digesto Jurídico, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Designar, a partir del 14 de febrero de 2017, al señor Ingeniero MARINO, Guillermo Andrés (DNI Nº 22.453.740 - Clase 1971), en el cargo Director General de Planificación y Desarrollo del Hábitat dependiente de la Gerencia de Obras, Planeamiento y Control de Gestión - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 01: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 1: Conducción, FF, 222. Ejercicio 2017.-

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 168 **24-02-17**

Artículo 1º.- Extender a favor del contribuyente BAR DAHL LUBRICANTES ARGENTINA SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, jurisdicción sede 901 – CUIT Nº 30-53611084-0, por el término de CIENTO VEINTE (120) días corridos contados a partir del día 01 de Marzo de 2017 hasta el 28 de Junio de 2017 inclusive, las Constancia de No Retención y No Percepción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 09-03-17 V: 15-03-17

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y
MINISTERIO DE HIDROCARBUROS**

**Res. Conj. Nº V- 78 MCG y
XX- 21 MH** **03-03-17**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, del Digesto Jurídico de la Provincia, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Asignar funciones, a partir del 1º de abril de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el Ministerio de Hidrocarburos, a la agente Lucía Nancy

del Valle TORRES (M.I. Nº 18.455.393 - Clase 1967), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3º.- El área de Personal del Ministerio de Hidrocarburos, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, a la Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Subsecretaría de Logística - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE Y
MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL**

**Res. Conj Nº V- 81 MCG y
Nº IV-33 MFyPS** **07-03-17**

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32º Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución conjunta Nº V-225/15 y IV-153/15 y prorrogada mediante Resolución conjunta Nº V- 381/16 y IV-275/16, en la Dirección General de Comunicación y Gestión – Subsecretaría Unidad Gobernador - Secretaría General de Coordinación de Gabinete - Ministerio de Coordinación de Gabinete, a la agente Nélida Raquel CORADINI (M.I. Nº 31.069.444 - Clase 1985), quien cumple funciones de Servicio - Planta Transitoria, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 1º de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3º.- La Dirección General de Comunicación y Gestión, deberá remitir un informe mensual, al área de personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva Liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE
COORDINACIÓN DE GABINETE**

**Res. Conj. Nº II- 58 y
Nº V- 80** **06-03-17**

Artículo 1º.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de

la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°. - Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Subsecretaría de Gobierno dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Carola Vanina TOCHO (DNI. N° 23.959.056 - Clase 1974), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004- Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Unidad Gobernador dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Artículo 3°. - El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual a la Subsecretaría de Unidad Gobernador sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el Artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

ACUERDO

PODER JUDICIAL

ACUERDO PLENARIO N° 4477 /17

En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 3 días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente y;

VISTO:

La Ley Nacional N° 25871, su decreto Reglamentario N° 616/10, la Ley N° 26994, la disposición DNM N° 3328/15, y lo normado en el art. 638 y 645, inc. c) del CCC, lo dispuesto en el Título V, Capítulo III de la Ley XXIV N° 71 de Obligaciones Tributarias para el ejercicio fiscal 2017, el que introdujera modificaciones en la Ley XXIV N° 13 de Tasas Judiciales y lo establecido la Ley XXIV N° 13, la Ley II N° 33, la Ley III N° 12, la Ley V N° 3, el Acuerdo Extraordinario N° 3519/05, el Acuerdo Plenario N° 4463/17; y

CONSIDERANDO:

Que es competencia de este Superior Tribunal de justicia reglamentar todo lo necesario para la correcta aplicación de la Ley de Tasa Judicial y su recaudación (conf. art. 11 y 15 de la Ley XXIV N° 13 y los arts. 5 y 8 inc. c) Ley II N° 33);

Que esta facultad se encuentra reafirmada por lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley XXIV N° 71, que establece en lo pertinente que «... El STJ se encuentra facultado para:

a) dictar actos reglamentarios e interpretativos de contenido general las que regirán desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial... «;

Que con el fin de proteger los derechos y la segu-

ridad de los niños, por Acuerdo Plenario N° 4463/17 se reglamentó la intervención de los juzgados de Paz y de las Cámaras de Apelaciones, y la Tasa Judicial creada por el artículo 101 inc. g) de la Ley XXIV N° 71 para los trámites de Autorización de Viaje al Exterior extendidos por la Justicia de Paz;

Que la participación de contingentes de niños en encuentros científicos, culturales y deportivos a realizarse en el exterior hace necesario reglar el artículo 101 inc. g) de la ley precitada;

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

ACUERDA:

Artículo 1°. - Tratándose de contingentes de niños para participar en encuentros científicos, culturales y deportivos a realizarse en el exterior, el Juez de Paz extenderá en forma individual la Autorización de Viaje al Exterior por cada niño integrante de la delegación, en un todo de acuerdo a la normativa nacional y provincial dictada al efecto.

Artículo 2°. - A los efectos tributarios, el conjunto de autorizaciones de los niños integrantes del contingente se considerará como un solo trámite judicial, percibiendo en concepto de Tasa de Justicia 100 Módulos JUS.

Artículo 3°. - La autoridad pertinente a la institución a la que pertenezca el contingente deberá declarar los integrantes que conformen la delegación identificando con nombre y DNI de los niños.

Artículo 4°. - VIGENCIA. El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial según art. 102 de la Ley XXIV N° 71.

Artículo 5°. - REGÍSTRESE, por Secretaría Letrada COMUNÍQUESE a las Cámaras de Apelaciones y a los Juzgados de Paz. PUBLIQUESE en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.

Con lo que se dio por finalizado el presente, firmando los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, ante mí que doy fe.-

JORGE PFLEGER
MARCELO ALEJANDRO GUINLE
MARIO LUIS VIVAS
MIGUEL ÁNGEL DONNET
ALEJANDRO J. PANIZZI

JOSÉ H. O. MAIDANA
Secretario

ACORDADA

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACORDADA N° 1603/17 C.M.

En la ciudad de Sarmiento, Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de febrero del año dos mil

diecisiete, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Héctor CARMELINO, Claudia MOSQUEIRA, Martín MONTENOVO, Oscar Atilio MASSARI, Eduardo PINSKER, Jorge Amado GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Julio ARISTARAIN, Mario GLADES, Carlos DEL MARMOL, Martín ITURBURU MONEFF, Claudia PETRIS y Marcelo GUINLE, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 192 inc. 7° de la Constitución de la Provincia, 16 inc. 6° de la Ley V N° 70.

CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada por la Comisión de Reglamento y lo resuelto en la sesión plenaria celebrada en el día de la fecha.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

ACUERDA:

1º) Aprobar las siguientes modificaciones al «Reglamento de Denuncias y Procedimiento Sumarial».

a) Modificar el Artículo N° 27, que quedara redactado de la siguiente forma: «Artículo N° 27. Notificaciones. Se notificará el informe final al magistrado/a denunciado/a y a los señores Consejeros/as. El/la Magistrado/a denunciado/a tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles, para formular las manifestaciones que estime pertinente, las que serán agregadas al sumario y notificadas a los/as Consejeros/as. En dicha oportunidad podrá solicitar ser escuchado personalmente por el Pleno, previo a que este tome la decisión de las conclusiones del Sumario»

2º) Aprobar la siguiente modificación al «Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut».

a) modificar el artículo 26, que quedara redactado de la siguiente forma: «Artículo N° 26. Juristas Invitados/as. Se requerirá la colaboración de juristas de reconocida trayectoria en el país para asesorar al pleno en la evaluación técnica de los postulantes. A tal fin, se tendrán en cuenta los antecedentes del jurista a invitar en el desempeño del cargo a concursar, en roles vinculados funcionalmente al mismo, en el ejercicio de la docencia universitaria en la rama del Derecho involucrada, y en la publicación de obras de doctrina, reconocidas a nivel nacional, en la materia respectiva. En la primera sesión del año calendario, por Secretaría se confeccionará un listado independiente de juristas para cada una de las materias indicadas (constitucional, penal, civil, familia, laboral, contencioso administrativo), los cuales, previa aprobación del Pleno, se publicarán en la página Web del Consejo. No se podrán convocar juristas que no figuren en los aludidos listados. En el supuesto de incorporación de nuevos juristas a los mismos, se reiterará el procedimiento de aprobación por el Pleno y publicación, requisitos sin los

cuales, no se podrá convocar persona alguna en tal carácter. Para el caso de agotamiento del listado correspondiente a alguna materia del Derecho, ante la imposibilidad de concurrencia de alguno de los juristas incluidos en el mismo, el Presidente/a podrá ante la urgencia del caso y respetando la debida publicidad a los postulantes y el conocimiento de los Consejeros/as podrá convocar a un Jurista que tenga las condiciones necesarias aludidas en el primer párrafo, el cual quedara incorporado de manera permanente en el listado de Juristas. Si el concurso convocado fuese para cubrir cargos que involucren el conocimiento de materias vinculadas a multiplicidad de Fueros, se deberá convocar juristas, hasta la cantidad de tres, en la medida de satisfacer la evaluación técnica de los postulantes en relación a la competencia del cargo al que aspiran. Asimismo, el Presidente podrá, aun cuando el cargo a concursar no fuere de competencia múltiple, en virtud de la importancia del mismo, convocar a más de un jurista, número que no excederá nunca de tres. Las decisiones relativas a la convocatoria de juristas invitados, serán fundadas, por Resolución y/o ante el Pleno del Consejo. En todos los casos, por Secretaría, a los fines de evacuar las consultas que puedan formularse, se documentarán las gestiones efectuadas respecto de la colaboración de juristas. A cargo de los juristas estará la preparación de al menos dos temas para el examen escrito, los que deberán involucrar, cada uno de ellos, aspectos atinentes a todas las materias del Derecho relativas al cargo a concursar, tomando como base el temario del examen. Serán entregados a las autoridades del Consejo bajo la modalidad que implemente Presidencia, a fin de asegurar la debida confidencialidad. Los juristas procederán a la corrección de las producciones escritas, y presidirán la mesa del coloquio, siendo acompañados por hasta tres consejeros/as, designados por el Presidente/a del Consejo, quienes no podrán pertenecer al mismo estamento, ni a la Circunscripción Judicial del cargo a concursar. Luego elaborarán un dictamen comprensivo de ambas etapas, en los términos de los arts. 31 y 32 del presente Reglamento».

3º) Regístrese y publíquese.

Horacio CREA
Héctor CARMELINO
Claudia MOSQUEIRA
Martín MONTENOVO
Oscar Atilio MASSARI
Eduardo PINSKER
Jorge Amado GUTIERREZ
Rafael LUCHELLI
Julio ARISTARAIN
Mario GLADES
Carlos DEL MARMOL
Martín ITURBURU MONEFF
Claudio PETRIS
Marcelo GUINLE

Diego Daniel CRUCEÑO
Secretario

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de DOMINGA SALONE, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 21 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 09-03-17 V: 13-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear n° 505, P.B., a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: «Casarosa, Micaela s/Sucesión testamentaria y abintestato» (Expte. 05/2017), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña MICAELA CASAROSA, para que en el término de treinta días lo acrediten.-

ESQUEL, febrero 21 de 2017.-
Publicación: TRES DIAS.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-03-17 V: 13-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505 Planta Baja de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría única del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados «Esquiros, Juan Carlos s/Sucesión Ab Intestato» (Expte. 24/2017), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don JUAN CARLOS ESQUIROS, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

ESQUEL, 02 de marzo de 2017.
Publicación: tres días.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 09-03-17 V: 13-03-17

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Silvia T. Apaza de Granja, a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría a cargo del suscripto, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Segundo Piso, se cita y emplaza al Sr. LUCAS EZEQUIEL DÁVILA, D.N.I. N° 36.334.766, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a estar a juicio, y manifieste lo que a su derecho corresponda, bajo apercibimiento de otorgar la guarda de la menor Lucia Sol Davila al actor, en los autos caratulados: «CHAPUR JUANALEJANDRO S/GUARDA» (Expte. N° 535 - Año 2016).

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 149 del C.P.C.C. y por el término de dos (2) días en Diario «El Chubut» y en el Boletín Oficial.

Trelew, 23 del mes de Febrero de 2017.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

I: 10-03-17 V: 13-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALDERRAMA RICARDO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Valderrama Ricardo s/ Sucesión (Expte. 3826/2016). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, diciembre 26 de 2016.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 10-03-17 V: 14-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNÁNDEZ, MARCELINO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Fernández, Marcelino S/Sucesión ab-intestato (Expte. 000338/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días

en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 01 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 10-03-17 V: 14-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo sito en calle Yrigoyen N° 650 2° piso, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JULIO RICARDO CAPEROCHIPÍ para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados «Caperochipi, Julio Ricardo S/Sucesión ab-intestato 3649/2016» que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario «Crónica».

Comodoro Rivadavia, 08 de febrero de 2017.

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 09-03-17 V: 13-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia a cargo del Dr. Gustavo L.H. Toquier, Juez, Secretaría N° 2 a mi cargo, con asiento en esta ciudad, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LUIS ANDRES ARROYO OYARZUN para que así lo acrediten, en autos caratulados «Arroyo Oyarzun, Luis Andres s/Sucesión Ab-Intestato,» Expte. N° 3.722/16. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario «Crónica» de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 22 de .2016.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 09-03-17 V: 13-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Yrigoyen

N° 650, 2° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita a los que se consideren con derecho los bienes dejados por la causante VICTORIA KEES para que dentro de treinta días lo acrediten en los autos caratulados «Kess, Victoria s/Sucesión». Expte. N° 3529/16, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 19 de 2016.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 10-03-17 V: 14-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en los autos caratulados «Etchezar, Eduardo Vicente S/Sucesión», Expte. 3757/2016, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por EDUARDO VICENTE ETCHEZAR, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia 27 de Diciembre de 2016.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 09-03-17 V: 13-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MONSALVO, ELIZABETH para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Monsalvo, Elizabeth S/Sucesión ab-intestato (Expte. 003612/2016).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario CRÓNICA de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 29 de 2016.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 09-03-17 V: 13-3-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado, Dr. Gustavo L. H. Toquier, a cargo del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en los autos caratulados «Resille, José Luis S/ Sucesión», Expte. 3756/2016, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ LUIS RESILLE, para que dentro de los Treinta (30) días lo acrediten.

Publíquense edictos por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2016.

MARCOSA. DITULIO
Secretario de Refuerzo

I: 09-03-17 V: 13-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio sito en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALVELDA CARLOS MARCELO, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «Alvelda Carlos Marcelo S/Sucesión Ab-Intestato», expediente N° 3663/2016.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín oficial de la Provincia del Chubut y en Diario «El Patagónico» de esa ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Febrero de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 10-03-17 V: 14-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaria Autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «Aguilar Vidal, José Luis S/Guarda Hughes, Zarela Solange y Jenifer Micol» (Expte N° 89 - Año 2017), cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación a: FABRICIO OSVALDO HUGHES (D.N.I. N° 30.517.513), para que comparezca a estar a derecho, por sí o por apoderado, bajo apercibimiento en caso de silencio de otorgar la guar-

da peticionada.

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por el Art. 147, del C.P.C.C. y por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Trelew, Chubut, 02 del mes de marzo de 2017.

Dra. HELENA A. GARCÍA MORENO
Secretaria

I: 10-03-17 V: 13-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI VITA IVO MARIO y DI VITA JORGE ALBERTO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 07 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-03-17 V: 15-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JULIO CESAR DARIO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Marzo 07 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-03-17 V: 15-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de FREIRE LORENZO ROBERTO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 23 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 13-03-17 V: 15-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CILINSKI MIKITA y OLIVERO MARIA DE LOS ANGELES mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, Febrero 14 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 13-03-17 V: 15-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RAFAEL REYNALDO BRIONES, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, febrero 20 de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 13-03-17 V: 15-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LUCUY DOLLY MERCADO, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, noviembre 21 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 13-03-17 V: 15-03-17

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución, a cargo del Juzgado con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «Asmus Beatriz Virtudes s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 930 Año 2016) cita y emplaza por treinta días a Herederos y Acreedores de BEATRIZ VIRTUDES ASMUS, mediante Edictos

que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 02 de marzo de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 13-03-17 V: 15-03-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D'ANGELO SALVADOR JULIAN ALBINO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Marzo 6 de 2017.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 13-03-17 V: 15-03-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Cuniolo, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Nancy Arnaudo, cita al Sr. ARTURO GABRIEL LAUQUEN para que en el plazo de cinco (5) días se presente a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados «Autosur S.A. c/ Lauquen Arturo Gabriel s/Ejecutivo» (Expte. 776-2014); bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 536 inc. 2° «in fine» del C.P.C.C.).-

El presente deberá publicarse por un (1) día bajo apercibimiento de ley.-

Secretaría, 16 de Diciembre de 2016.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

P: 13-03-17

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Automotores Fiorasi y Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2.017, a las 13:00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;

2.- Consideración del Inventario, Balance General,

Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016.-

- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-03-17 V: 13-03-17

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Pedro Corradi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2.017, a las 10.00 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 286 de fecha 30/08/2016;
- 6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-03-17 V: 13-03-17

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA**

Fiorasi S.A., por decisión de su Directorio ha dispuesto la siguiente convocatoria:

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de Marzo de 2.017, a las 11:30 horas, en España 344 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente Orden del día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
- 2.- Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2016;
- 3.- Destino del Resultado del Ejercicio;
- 4.- Retribución de Directores y Síndico;
- 5.- Ratificación de lo decidido en el Acta de Reunión de Directorio N° 281 de fecha 30/08/2016;

6.- Elección de 3 (tres) Directores Titulares, 3 (tres) Directores Suplentes, un (1) Síndico Titular y un (1) Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.-

EL DIRECTORIO

I: 07-03-17 V: 13-03-17

UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La UNION DE RUGBY DEL VALLE DEL CHUBUT convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 20 de Marzo de 2017 a las 20.30 hs primera convocatoria y 21.30 hs segunda convocatoria en Paturuzu Rugby Club cito en calle Alfredo Gracia 1501 - de la Ciudad de Trelew, Provincia del Chubut para dar tratamiento a los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

- 1 Elección de DOS (2) Asambleístas para la Firma del Acta.
- 2 Aprobación de Memoria y Balance Ejercicio Económico 2015-2016.

OMAR ADRIAN FEBRERO

Presidente

OSVALDO DANIEL PUGLIESE

Secretario

I: 09-03-17 V: 13-03-17

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

Se Convoca a inscripción de Abogados/as, como asimismo Magistrados/as y Funcionarios/as retirados o Jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de un cargo.

«Juez/a de Refuerzo para el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Trelew»

Se convoca a concursos públicos de antecedente y oposición para cubrir los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

- »Fiscal General para la Ciudad de Rawson».
- »Fiscal General para la Ciudad de Trelew»
- »Fiscal General para la Ciudad de Puerto Madryn».
- »Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia dos (2) cargos».

Para Juez/ay Fiscal General «Se requiere ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuando menos siete años de ejercicio como tal, como magistrado/a o como funcionario/a judicial. (Art. 164 de la Constitución Provincial).»

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES:

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 5 de abril de 2017, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en avenida Fontana N° 561, de la ciudad de Esquel (9200).

El Reglamento de concursos para la designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia de Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (02945-450523) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar).

El art. 29 de la ley V N° 70 dice «Todo habitante de la Provincia está legitimado para oponerse ante el Consejo de la Magistratura a la eventual designación de un postulante, en forma fundada, debiendo comparecer si es convocado bajo apercibimiento de entenderse desistida su oposición. El Consejo de la Magistratura, a estos fines, fija los plazos hasta los cuales pueden presentarse las oposiciones, que publica junto con el llamado a concurso. No se valora oposición alguna sin previa audiencia del afectado con la misma. Rigen supletoriamente las normas procesales vigentes en la Provincia. Sin perjuicio de lo precedentemente previsto, cualquier persona está facultada para presentar sus oposiciones, siempre fundadas, directamente a la Legislatura o Consejos Deliberantes o a sus comisiones o a los legisladores o concejales. (El plazo es de 6 días, posteriores a la última publicación del listado de postulantes).

Dr. DIEGO DANIEL CRUCEÑO
Secretario
Consejo de la Magistratura
Chubut

I: 13-03-17 V: 15-03-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de DOLAVON, que DYCASA S.A. - PROBIAR S.A. UT, ha solicitado permiso de uso especial de aguas públicas o de materiales del lecho de los cursos de agua para ejecución de obra pública, a fin de llevar a cabo la obra «Repavimentación de la Ruta Provincial N° 7, Tramo: Dolavon- 28 de Julio. Sección: Progresiva 68.990 - Progresiva 83.236, Licitación Pública Nacional N° 05/2015 - Programa de Infraestructura Vial Provincial», cuyos posibles sitios de extracción de agua son: Canal Secundario III Sur 43°23'08.8"S - 65°50'08.4"O, Canal Principal Sur 43°22'39.1"S - 65°49'27.1"O, Canal Secundario II Sur 43°21'13,1"S - 65°46'25.3"O, Río Chubut - Puente Tom Bach 43°51'19.59"S - 65°46'17.40"O, Canal Secundario I Norte

43°20'59.9"S - 65°46'07.3"O y Canal Secundario II Norte 43°19'50.3"S - 65°44'30.7"O, siendo el volumen total a extraer de aproximadamente 2.500 m3 por un periodo aproximado de 12 meses, y será empleado para ensanche de terraplenes, preparación de la subrasante, base granular y banquetas, bacheas profundo y superficial y tareas de repavimentación, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO ESPECIAL DE AGUAS PUBLICAS O DE MATERIALES DEL LECHO DE LOS CURSOS DE AGUA PARA EJECUCION DE OBRA PUBLICA -RIO CHUBUT, RP N°7 PROGRESIVA 75.548 Y CANALES ASOCIADOS - OBRA: REPAVIMENTACION RP N°7, TRAMO DOLAVON - 28 DE JULIO, SECCION: PROGRESIVA 68.990 -PROGRESIVA 83.236, LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2015 - PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PROVINCIAL. - DYCASA S.A. - PROBIAR S.A. UT» (EXPTE. 075 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Pública, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson 01 MAR 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 09-03-17 V: 13-03-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Sarmiento, que la empresa CONTRERAS HERMANOS S.A.I.C.I.F. AGR.GA y MIN.- DYCASA S.A.- U.T.E, ha solicitado Permiso de Uso de Aguas Públicas para Uso Especial para Obra Pública Construcción de Obra Básica de Reconstrucción y Mantenimiento -Ruta Nacional N° 40-Malla 634", cuya coordenada del sitio de extracción de agua es 44°32'67.6"S - 70°23'36.1"O Aguada Pública Genoa (camino a buen pasto), 44°22'52.6"S - 70°26'63.6"O Aguada Pública Alamos (paso troperos), 44°25'0.56"S - 70°26'31.8"O Aguada Pública 75 (paso troperos 2), 44°01'53.6"S - 70°45'47.9"O Cherque, 44°00'44.1"S - 70°46'50.0"O Putrachoique, 43°52'725 «S - 70°54'582"O Manantial, siendo el volumen total a extraer de aproximadamente 30.000 m3, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO ESPECIAL PARA

OBRA PUBLICA) CONSTRUCCION DE OBRA BASICA DE RECONSTRUCCION y MANTENIMIENTO -RUTA NACIONAL N° 40 - MALLA 634. EMPRESA CONTRERAS HNOS-DYCASIA UTE» (EXPTE. 877 AÑO 2013-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de agua Publica, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 01 MAR 2017.

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 09-03-17 V: 13-03-17

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de COMODORO RIVADAVIA, que AGRO EL TREBOL S.R.L., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente del siguiente pozo: coordenadas geográficas S 45°56'01.3" - W 67°45'08.1", en un caudal aproximado de 1.800,00 m³/ año, para su utilización en las actividades productivas del establecimiento (matadero de ovinos, bovinos y porcinos), ubicado en parte del Lote 207, del ensanche Sud de la Colonia Escalante, Fracción C, Sección E-1, Departamento Escalante, Provincia del Chubut, por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) - AGRO EL TREBOL S.R.L. - DEPARTAMENTO ESCALANTE (EXPTE. 0663 AÑO 2016-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 01 MAR 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS
Administrador General
de Recursos Hídricos
Instituto Provincial del Agua

I: 09-03-17 V: 13-03-17

EDICTO: CONSTITUCION OCEAN FISH S.R.L.

Por disposición del señor Inspector de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut Dr. Saúl Acosta PUBLIQUESE por un día en el Boletín Oficial que, por instrumentos privados de fecha 16 de Enero de 2017, y 6 de Febrero de 2017, los Sres. Christian Cordoba Canosa, argentino, nacido el 17/12/1971, de 45 años, soltero, comerciante, DNI 22.501.579, CUIT 20-22501579-2, domiciliado en Mitre N° 1930 Puerto Madryn; y Daniel Alberto Errozarena, argentino, nacido el 11/04/1982, de 34 años, soltero, empleado administrativo, DNI 28.792.455, CUIT 20-

28792455-1, domiciliado Estancia S/N Lote 87 Puerto Pirámides; han decidido constituir la sociedad «OCEAN FISH S.R.L.». - Duración: cincuenta (50) años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades:

A) PESCA, CAPTURA, RECOLECCION y PROCESAMIENTO DE RECURSOS DEL MAR. Explotación de los recursos vivos del mar, bajo la forma de pesca, recolección o extracción de cualquier recurso vivo del mar y/o aguas continentales, ya sea mediante barco factoría con barcos propios o de terceros, de altura, costero, artesanal o de cualquier otro medio que técnicamente haga factible ese propósito. Procesamiento de los recursos del mar en todas y/o cualquiera de sus modalidades o especialidades, ya sea en plantas industriales, establecimientos frigoríficos y locales comerciales propios o de terceros, a bordo de barcos propios o de terceros.- B) INDUSTRIALIZACION DE RECURSOS DEL MAR. FABRICACION DE ELEMENTOS PARA LA ACTIVIDAD.

Industrialización y conservación de los recursos vivos del mar mediante cualquier tipo de procesamiento, como salazón, enfriamiento, congelación, trozado, fileteado, envasado y/o enlatado; fabricación de harinas, aceites, extractos y cuantos más fueren aptos para la industria pesquera. Fabricación de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbres en la captura, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar, como el cultivo de peces y mariscos.- C) COMERCIALIZACION

DE PRODUCTOS. EXPLOTACION DE FRIGORIFICOS.

Comercialización mayorista o minorista en el mercado interno y externo, distribución, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico de los productos, subproductos y derivados de la pesca y en general de los recursos vivos del mar y del agua, elaborados o no, en cualquier etapa de industrialización y/o comercialización sin limitación alguna. Compraventa, arriendo, permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en la captura, venta de frío, venta de hielo en cualquiera de sus formas, industrialización y/o conservación de los recursos vivos del mar y sus subproductos, así como también importación y exportación de los productos mencionados además de efectuar transportes de cargas propias y/o contratadas en el ámbito nacional e internacional.- D)

COMERCIALIZACION DE BUQUES Y CAMARAS FRIGORIFICAS PARA LA PESCA. Compraventa, locación, arrendamiento, importación y exportación de buques pesqueros de cualquier eslora y/o modalidad de pesca, buques factorías, sus repuestos y accesorios, arrendamientos y/o leasing de buques, cámaras frigoríficas y/o frigoríficos, máquinas de hielo, instalaciones portuarias y equipos de procesamiento del mar; apertura de bocas de expendio mayoristas y minoristas.- E) EXPORTACION E IMPORTACION. La exportación e importación de toda clase de bienes, materias primas, insumos, maquinarias, productos elaborados o semielaborados, mercaderías y servicios y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad.- F) INVERSIÓN. La inversión de capital en empresas constituidas o a constituirse; otorgamiento de créditos con o sin garantía; participación en otras sociedades por acciones; enajenación o transferencia de títulos valores inmobiliarios en general; demás operaciones financieras acordes a las necesidades de la actividad principal.- G) ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL.

Celebrar todos los actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el «Objeto Social», ya que las especificaciones que preceden son enunciativas y no limitativas, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital: el capital social se fija en la suma de pesos \$200.000, representado por 20.000 cuotas iguales de pesos \$10 valor nominal cada una.-

Administración: La administración y representación de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes (socios o no), hasta un máximo de cuatro, designados por la Asamblea de Socios. Los gerentes durarán en sus cargos hasta que la Asamblea de Socios le revoque el mandato. La Gerencia funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes.

Gerente: Christian Córdoba Canosa.-

Cierre Ejercicio: 30 de junio.-

Sede Social: calle Moreno N° 685, Trelew, Chubut.-

Sindicatura: La sociedad prescinde de la sindicatura de conformidad con el artículo 158 de la Ley 19.550. Los socios poseen derecho de fiscalización que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

Dra. MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 13-03-17

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE ESQUEL

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

El Colegio Público de Abogados de Esquel, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, a llevarse a cabo el próximo miércoles 05 de abril de 2017 a las 18 hs., en la sede

del Colegio sita en calle Pasteur Nro. 891 de la ciudad de Esquel a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Elección de dos asociados para firmar el acta y elección de las autoridades de la Asamblea.-

2.- Tratamiento del informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas.-

3.- Tratamiento y aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio 2016.-

4.- Tratamiento de la Memoria correspondiente al año 2.016.-

5.- -Tratamiento del informe anual del Tribunal de Disciplina.-

6.- Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas para el período de julio 2.017 a junio 2.019.-

Dr. RICARDO TOMÁS GEROSA LEWIS

Presidente

Colegio Público de Abogados

Circ. Judicial de Esquel

I: 10-03-17 V: 14-03-17

PATAGONIA STONE SA CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Instrumento: acta de directorio N° 92 de fecha 05/01/2015.-

Nueva sede social: calle Bolivia y Costa Rica en Parque Industrial Liviano de Puerto Madryn.

Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DEL RIO

Jefa del Registro Público

Inspección General de Justicia

Ministerio de Gobierno

P: 13-03-17

EDICTO DE PATAGONIA STONE SA

Renovación de los Miembros del Directorio

Fecha de la Asamblea General Ordinaria: 19 de diciembre de 2015

- Presidente: María Paula Rinaldi, argentina, casada, DNI: 27.327.100 cuit: 27-27327100-2 domicilio viamonte 39 Puerto Madryn, profesión Contador Público fecha nacimiento 26-04-1979

-Vice presidente: Roberto Mario Muscarse, casado, argentino, DNI: 11.441.271, CUIT 20-11441271-7, profesión abogado, domicilio Rincón Club de Campo lote 127 Neuquén, fecha nacimiento 30-9-1954

-Director titular: Martín Joel Muscarse, argentino, soltero, DNI 31.125.086, CUIT 20-31125086-9, profesión licenciado en Comercio Exterior, domicilio: Rincón Club de Campo lote 127 Neuquén, fecha de nacimiento 22-7-1984,

-Director Suplente: Juan Ignacio Muscarse, argentino, soltero, DNI 34.662.126, CUIT 20-34662126-6, profesión Diseñador Gráfico, domicilio: Rincón Club de Campo lote 127 Neuquén.

Duración del mandato: dos ejercicios
 Publíquese por 1 día.

Dra. MARLENE DELRIO
 Jefa del Registro Público
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno

P: 13-03-17

jero. Todas las cláusulas del contrato de constitución de la sociedad que no se hubieran modificado por el presente convenio de cesión de cuotas quedan vigentes con todo su integro valor legal.

Publíquese Por Un (1) día.

Dra. MARLENE DEL RIO
 Jefa del Registro Público
 Inspección General de Justicia
 Ministerio de Gobierno

EDICTO DE LEY

P: 13-03-17

TRANSFERENCIA DE CUOTAS SOCIALES y ORGANIZACIÓN DE ADMINISTRACIÓN. MODIFICACIÓN DE CONTRATO - ESTANCIAS PATAGONIA S.R.L.

Puerto Madryn, Provincia del Chubut, 15 de Julio del año 2016 y 25 de agosto del año 2016.

Cedentes: Diego Ernesto Luchetti, vende cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales que posee en la Empresa, es decir la cantidad de Cuarenta y Nueve (49.-) cuotas sociales de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000,00.-) cada una lo que totaliza la suma de Pesos cuarenta y nueve mil (\$ 49.000,00.-), al Señor Guillermo Gallia, D.N.I. N° 28.462.668, de 35 años de edad, casado, argentino, de profesión Empresario, con domicilio en la calle Los Tulipanes Nro. 1996 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut y CUIT N° 20 -28462668-1.

El Cedente Diego Ernesto Luchetti, renuncia en forma expresa a su calidad de Gerente de la Sociedad.

Los actuales socios aceptan en forma expresa la renuncia del Cedente al cargo de Gerente en la Sociedad, por no ser intempestiva ni dolosa y deciden nombrar por unanimidad como Gerente de la Sociedad a la Señora Sandra Carolina Scarinche, quien acepta en este acto y en forma expresa tal designación.

Por lo expuesto se modifican las siguientes cláusulas del contrato social de ESTANCIAS PATAGONIA SRL quedando redactados de la siguiente manera: SEXTA: SUSCRIPCIÓN DEL CAPITAL: él mismo se encuentra suscripto e integrado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Guillermo Gallia la cantidad de noventa y nueve (99) cuotas sociales y la Sra. Sandra Carolina Scarinche la cantidad de una (1) cuota social. SEPTIMA: ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por un (1) socio, que revestirá el cargo de gerente. Se designa para ocupar dicha gerencia a la Sra. Sandra Carolina Scarinche, quien desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. Representa a la sociedad en todas las actividades que correspondan al objeto social, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Se consideran facultades de dirección y administración, sin perjuicio de las que establezcan las disposiciones legales, las siguientes: a) Comprar, vender, hipotecar, gravar, permutar o adquirir en pago bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos o valores de cualquier naturaleza de la sociedad o para la sociedad, siempre que signifiquen sucursales o representaciones en cualquier punto del país o extran-

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE ARCHIVO

EDICTO

El Superior Tribunal de Justicia, por intermedio de la Dirección de Archivo, comunica a las partes interesadas que en cumplimiento a Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4828/08 S.J. se procederá al expurgo de expedientes tramitados ante la Secretaría Contencioso Administrativo correspondiente a los años 1992; 1995; 1999; 2001; 2002; 2003; 2004; 2005; 2010; 2011.

El listado de expurgo con las especificaciones de los expedientes en tal situación se encuentran en la Dirección de Archivo sito en calle Rivadavia y Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

El presente aviso se publicará durante tres (3) días corridos en el Boletín Oficial y diarios de circulación zonal de la provincia a sus efectos.

I: 13-03-17 V: 15-03-17.

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 38/2016

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO APLICADO POR PULVERIZACIÓN NEUMÁTICA Y EXTRUSIÓN, DE EJE, BORDES, CARRILES, ZONA DE SOBREPASO PROHIBIDO, EXTRUSIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS, IMPRIMACIÓN EN RUTAS NACIONALES VARIAS, DE LAS PROVINCIAS DE: NEUQUÉN, CHUBUT, RÍO NEGRO, LA PAMPA, SANTA CRUZ Y BUENOS AIRES (19° DISTRITO).

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL (\$ 127.760.000,00) referidos al mes de Septiembre de 2016.

GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 1.277.600,00).

PLAZO DE OBRA: 18 MESES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CERO (\$ 0,00).-

DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: a partir del 17 de Febrero de 2017 en www.vialidad.gov.ar – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 38/2016 – Rutas Varias».

FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 31 de Marzo de 2017, a partir de las 11:00 Hs.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

CONSULTAS AL PLIEGO: Mediante «Formulario de Consultas» habilitado en www.vialidad.gov.ar – «Obras» – «Licitaciones en Curso» – «Licitación Pública Nacional N° 38/2016 – Rutas Varias».

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una Irregularidad o práctica Indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 Interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gov.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

I: 23-02-17 V: 17-03-17

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE PESCA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente N° 116- SP - 17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/17

Concepto: S/ADQ. DE VEHICULOS DOS (2) VEHICULOS TIPO PICK UP, DOBLE CABINA

- 1 Camioneta Tipo Pick Up – Doble Cabina – 4x4.
- 1 Camioneta Tipo Pick Up – Doble Cabina – 4x2.

Presupuesto Oficial: \$ 1.457.600,00.-

Retiro de Pliego: Costo Pesos Un Mil Seiscientos con 00/100 Centavos (\$ 1.600,00)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en el Departamento de Compras y Contrataciones - Secretaría de Pesca - sito en Avda. Libertad N° 279 CP (9103) - Rawson- Chubut - TE: 0280 - 4483337 Int.125 - horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras) - horario administrativo de 08 a 17 hs.

Apertura: día 20 de marzo de 2017 a las 10:00 horas.-
Lugar de Apertura: SECRETARIA DE PESCA.

I: 09-03-17 V: 13-03-17

PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE PESCA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente N° 088 - SP - 17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17

Concepto: S/ADQ. DE UNA EMBARCACIÓN

- 1 Embarcación tipo semirrígido con motor fuera de borda, Tráiler y accesorios.

Presupuesto Oficial: \$ 835.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo Pesos Un Mil con 00/100 Centavos (\$ 1.000,00)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en el Departamento de Compras y Contrataciones - Secretaría de Pesca - sito en Avda. Libertad N° 279 CP (9103) - Rawson- Chubut - TE: 0280 - 4483337 Int.125 - horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras) - horario administrativo de 08 a 17 hs.

Apertura: día 20 de marzo de 2017 a las 11:00 horas.-
Lugar de Apertura: SECRETARIA DE PESCA.

I: 09-03-17 V: 13-03-17

AVISO DE LICITACION

PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN, PÚBLICA N° 04/17

OBRA: «Ampliación y Refacción Hospital Regional»
UBICACION: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: Pesos diecisiete millones seiscientos cincuenta y nueve mil cien (\$ 17.159.100,00) Valor Básico Enero de 2017.

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos ciento setenta y siete mil quinientos noventa y uno (\$ 177.591,00).

Capacidad de ejecución anual: Pesos cuarenta y dos millones seiscientos veintitún mil ochocientos cuarenta (\$ 42.621.840,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos doce mil (\$ 12.000,00).

Consulta de Pliegos:

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360,

Rawson –Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día JUEVES 06 de ABRIL de 2017, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, o en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: el día JUEVES 06 de ABRIL de 2017, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia de Chubut.

I: 10-03-17 V: 16-03-17

**COLEGIO DE ENFERMEROS
PUERTO MADRYN**

LLAMADO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de Colegio de Enfermeros de Puerto Madryn convoca a Asamblea General Ordinaria, llamado en primera instancia. Para el día sábado 1 de abril de 2017, a las 10 horas en la sede social sito en Av. Juan Muzzio 569 de la ciudad de Puerto Madryn. Para dar tratamiento al siguiente orden del día, ejercicio 2016:

1- Designación de dos asociados para la rúbrica del acta.

2- Tratamiento y consideraciones de memorias, estados contables, notas, anexos e informe de revisor de cuentas.

3- Renovación de autoridades,

4- Poner a consideración de la asamblea actualización de cuotas sociales.

Enf. OVIEDO CARLOS

Presidente Colegio de Enfermeros
Puerto Madryn

Lic. REUQUE JORGE

Secretario Colegio de Enfermeros
Puerto Madryn

I: 13-03-17 V: 15-03-17

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo N° 57.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MÓDULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 22	\$ 11
2. Número atrasado	M 26	\$ 13
3. Suscripción anual	M 2184	\$ 1092
4. Suscripción diaria	M 4805	\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 50	\$ 25
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1361	\$ 680,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 260	\$ 130
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 873	\$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50